



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

063

San Isidro, 05 MAR. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

Visto el Informe N° 025 de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 03 de marzo de 2008 y las Actas de Negociación Bilateral Paritarias suscritas con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM aplicable a los gobiernos locales, una vez que se ha llegado a una fórmula de acuerdo entre la organización sindical y la Municipalidad de San Isidro, corresponde al señor Alcalde expedir una resolución aprobatoria;

Que, la Comisión Paritaria nombrada por Resolución de Alcaldía N° 047, ha suscrito el Acta N° 02 de fecha 14 de Febrero del año 2008 con el Sindicato de Trabajadores Municipales "SITRAMUNSI" otorgando condiciones de trabajo para el Ejercicio 2008;

Que, la negociación colectiva con el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad de San Isidro se ha llevado a cabo con las formalidades previstas en la norma que rige las negociaciones paritarias para el sector público;

Que, del tenor del Acta suscrita por la Comisión Paritaria de la Municipalidad de San Isidro y el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI, se desprende darse cumplimiento a las medidas correctivas aprobadas por la Gerencia Municipal que subsanan la observación formulada por la Oficina de Control Interno en su Informe N° 004-2007-02-2165;

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20°, Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Acta Paritaria suscrita por la Comisión Paritaria de la Municipalidad de San Isidro con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro - SITRAMUNSI, de fecha 14 de Febrero del 2008, la cual forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

